



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
34/2016	GIN10I04C	11-02-2016
 2D6O3Y6V2U4W0D021DEI		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por la Intervención General se ha formulado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al ejercicio 2015, según expediente 34/2016.

Visto el citado expediente 34/2016 con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2015, así como el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2016.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del presupuesto 2008 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón cuyo resumen es el siguiente:

1.- Los fondos líquidos de tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2015 ascienden a 5.859.167,22 € (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO).

2.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015 ascienden a 2.558.122,54 € (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), con el siguiente desglose:

a) Deudores del presupuesto corriente.	+905.019,75 €
b) Deudores de presupuestos cerrados	+1.546.916,01 €
c) Deudores no presupuestarios	+106.186,78 €

3.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015 ascienden a 1.509.265,76 € (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), con el siguiente desglose:

a) Acreedores del presupuesto corriente:	+1.091.998,75 €
b) Acreedores de presupuesto cerrado	+18.901,72 €
c) Acreedores de operaciones no presupuestarias	+398.365,29 €

4.- Las partidas pendientes de aplicación a 31/12/2015 ascienden a -500.999,71 € (menos QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) con el siguiente desglose:

a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-501.826,97 €
b) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	+827,26 €
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-500.999,71 €

Los pagos pendientes de aplicación ascienden a 827,26 € (OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 24.6.5.b) de los estado de memoria de la ICAL.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Los cobros pendientes de aplicación a 31/12/2015 ascienden a 501.826,97 €(QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), calculados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 24.6.5.a) de los Estados de la memoria de la ICAL.

5.- El Remanente líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 101 del RD 500/1990 de 20 de abril y la Regla 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL aprobada por Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro	+2.558.122,54 €
b) Acreedores pendientes de pago	-1.509.265,76 €
c) Fondos líquidos	+5.859.167,22 €
d) Partidas pendientes de aplicación	-500.999,71 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	+6.407.024,29 €

6.-Del citado remanente hay que descontar los saldos de dudoso cobro calculados de acuerdo con lo dispuesto en el RD 500/1990 y en el TRLRHL que ascienden a 1.237.681,15 €(UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO)

7.-Del remanente líquido de tesorería, el exceso de financiación afectada alcanza la cantidad de 119.209,30 €(CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO).El detalle de las desviaciones de financiación positivas acumuladas por el importe fijado, consta en el expediente mediante informe justificativo del Interventor , acompañando las fichas por proyectos, de fecha 10 de febrero de 2016.

8.- El resto del Remanente de Tesorería por importe de 5.050.133,82€(CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), constituyen Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2016.Siendo el Remanente de Tesorería para gastos generales el que resulta del siguiente desglose:

Componentes	Importes
Fondos líquidos	+5.859.167,22 €
Derechos pendientes de cobro	+2.558.122,54 €
Obligaciones pendientes de pago	-1.509.265,76 €
Partidas pendientes de aplicación	-500.999,71 €
Remanente de Tesorería Total	6.407.024,29 €
Saldos de dudoso cobro	-1.237.681,17 €
Exceso de financiación afectada	-119.209,30 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	5.050.133,82 €

9.- El resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD 500/1990 de 20 de abril es POSITIVO de 2.358.148,48 € (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

ANTE MI
LA SECRETARIO GENERAL

Fdo. Paz Glez. Glez.

En Piedras Blancas a 12 de febrero de 2016.

LA ALCALDESA.

Fdo. Yasmína Triguero Estévez